

VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores
Buenos Aires, Argentina, 4 y 5 de diciembre de 1989

A. DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Planteamiento

Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y de Planeamiento de los países miembros del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, los días 4 y 5 de diciembre de 1989 para elaborar un programa de integración, acordaron emitir la siguiente declaración:

Como forma de llevar a la práctica lo expresado por los Presidentes en Ica, Perú, el 12 de octubre de 1989, en el sentido de que la integración latinoamericana es un propósito político y objetivo fundamental de la estrategia económica de los países de la región, los Ministros señalaron:

Comercio

La necesidad de adoptar medidas concretas que permitan un avance gradual y sostenido del proceso de integración, lo, cual posibilitará su verificación y ampliación cada seis meses. En tal sentido han convenido en las acciones siguientes:

- I. Eliminación de las restricciones no arancelarias al comercio recíproco.
- II. Ampliación y profundización de la Preferencia Arancelaria Regional, PAR, para todo el universo de productos.
- III. Ampliación y profundización de los acuerdos bilaterales.
- IV. Disminución de los niveles arancelarios que se aplican en el comercio recíproco, mediante sucesivas Rondas de Negociaciones Comerciales entre los países latinoamericanos.

Con este propósito, deciden adoptar de inmediato y completar antes de julio de 1990, las siguientes acciones en materia de comercio:

- a) Ratificar el compromiso de no incorporar nuevas medidas no arancelarias a las existentes al momento de celebrarse la presente reunión;
- b) Eliminar a partir del 10 de abril de 1990 las restricciones no arancelarias para los productos que se benefician de la preferencia arancelaria regional;
- c) Adoptar, por parte de todos los países miembros, la preferencia arancelaria regional actual;

- d) Profundizar en 50% los niveles actuales de la preferencia arancelaria regional;
- e) Reducir en 10% las listas de excepciones de cada país en la preferencia arancelaria regional, las que podrán ser modificadas en su composición por única vez, respetando los máximos acordados, antes del 10 de abril de 1990;
- f) Recomendar la adopción por los países miembros, de los acuerdos regionales en materia de solicitudes de trámites de importación y de precios de referencia;
- g) Definir, a la mayor brevedad, un cronograma para la armonización de las políticas de promoción de exportaciones, con el fin de asegurar una mayor transparencia en las operaciones comerciales intrarregionales;
- h) Suscribir, en el marco de la ALADI, los instrumentos necesarios para poner en vigor las medidas mencionadas en los ítems anteriores, antes del 10 de abril de 1990;
- i) Propiciar la convocatoria para el segundo semestre de 1990, de la Primera Ronda de Negociaciones Comerciales entre los países de la ALADI, con el propósito de avanzar progresivamente en la eliminación de las medidas no arancelarias y la reducción de los aranceles en el comercio recíproco. Esta Ronda de Negociaciones estará precedida de una reunión de responsables de comercio exterior de los respectivos países en julio del próximo año, con el fin de definir las modalidades operativas de estas Negociaciones, determinar las características que debe revestir la profundización de los Acuerdos bilaterales y evaluar el cumplimiento de los compromisos mencionados anteriormente;
- j) Invitar a los otros países miembros de la ALADI a incorporarse a las medidas señaladas en los párrafos anteriores.

Telecomunicaciones y transportes

En esta materia los Ministros señalan la imperiosa necesidad de que en la próxima reunión de Ministros de Comunicaciones y Transportes a efectuarse en Brasilia, además de examinar los temas relativos al transporte aéreo y las telecomunicaciones, se trate la problemática del transporte marítimo, terrestre y multimodal, y se den pasos substanciales en la superación de los obstáculos que dificultan el desarrollo de acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de los Sistemas Regionales de Transporte y Telecomunicaciones.

Simultáneamente a la Reunión de Ministros y Secretarios mencionada, se organizará una reunión de empresas de transporte aéreo de países miembros del mecanismo, que presten servicios regulares en la región.

Toman nota del ofrecimiento de la Argentina para servir como coordinador de acciones orientadas a la identificación de proyectos con el apoyo de los organismos regionales de integración y al acceso a su financiamiento, en materia de telecomunicaciones, entre los países miembros del mecanismo. Se recomienda en tal sentido, a la próxima reunión de Ministros y Secretarios de Comunicaciones

y Transportes, que adopte una decisión sobre el particular basándose en el punto cuatro de la Declaración de México de septiembre de 1989.

Armonización gradual de políticas macroeconómicas

Respecto a este tema, los Ministros acordaron intercambiar periódicamente y analizar de manera conjunta, información sobre el estado de las políticas macroeconómicas de los países miembros. Esta acción tenderá a apoyar el proceso de integración facilitando la armonización gradual de dichas políticas, con el objetivo de remover los obstáculos que se presenten en la ampliación y profundización de dicho proceso.

A partir de ello, iniciar una progresiva coordinación de las políticas macroeconómicas de los países miembros, que guarde concordancia con las acciones que se vayan desarrollando en materia de comercio.

Complementación económica

Se acordó que a efectos de promover la complementación económica a nivel latinoamericano, debe facilitarse la inversión de capitales de la región en empresas bi o multinacionales. En tal sentido convinieron en emprender un análisis de la legislación existente con miras a incentivar la formación de empresas multinacionales latinoamericanas, en los campos que resulten claramente competitivas. Para tal efecto solicitaron la colaboración del SELA en la preparación de los estudios correspondientes:

Ciencia y tecnología

Con el objeto de acelerar el Programa de Asociación y Cooperación en Ciencia y Tecnología, se generarán proyectos cooperativos con la participación de los sectores público y privado y la articulación de centros de investigación con la actividad productiva.

Se establecerán medios de comunicación y acceso a bancos de datos para las comunidades académica, científica y tecnológica.

En este sentido, los Ministros recomiendan que en agosto del próximo año se efectúe una reunión de ministros o autoridades competentes de Ciencia y Tecnología; con el fin de definir nuevos mecanismos y contenidos del programa.

Financiamiento para la integración

Los Ministros reiteraron la importancia del financiamiento para la integración en la actual coyuntura que atraviesa la región. Con ese objetivo decidióse realizar una reunión durante el mes de marzo, previa la Reunión Ministerial, en la cual se analizarán propuestas de Argentina, México y Venezuela y otras que pudieran surgir. Estas propuestas deberán distribuirse antes del mes de febrero.

En este contexto se remarcó el papel que juega el Banco Interamericano de Desarrollo en el proceso de integración, así como la necesidad de ampliar su participación.

En este sentido se recibieron con beneplácito las iniciativas de dicho organismo en materias tales como deuda intralatinoamericana, desarrollo fronterizo, financiamiento de exportaciones, puertos, transporte y vías de comunicación.

Próximas acciones del Grupo

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Economía y de Planeamiento acordaron celebrar la próxima reunión del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política los días 29 y 30 de marzo próximo en la Ciudad de México.

B. SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL MECANISMO PERMANENTE DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Grupo de trabajo sobre armonización gradual de políticas macroeconómicas

I. En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5 sobre Integración Regional del Comunicado de Ica, Perú, del 12 de octubre de 1989, se acordó que para avanzar en una armonización gradual de políticas macroeconómicas, los países miembros del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, deberían:

1. Intercambiar y analizar periódicamente información sobre el estado de las políticas macroeconómicas de los países miembros del mecanismo.

Este intercambio y análisis, tendería a apoyar el proceso de integración, facilitando la armonización gradual de políticas macroeconómicas. El objetivo de esta armonización sería remover los obstáculos que se presenten en la ampliación y profundización de dicho proceso.

2. A partir de ello, iniciar una progresiva coordinación de las políticas macroeconómicas de los países miembros del mecanismo. Esta coordinación será realizada en el marco de las reuniones de ministros de finanzas de los países miembros del mecanismo.

Las reuniones de coordinación se celebrarán como mínimo dos veces por año, los países miembros deberán circular con suficiente antelación las informaciones sobre las macroeconómicas en ejecución, especialmente en materia cambiaria, monetaria, arancelaria, fiscal y de promoción de exportaciones.

Se reconoció que sólo se podrá avanzar en forma sostenida en todos los aspectos del proceso de integración, en la medida que exista una armonización de las políticas macroeconómicas.

- II. Las delegaciones reiteraron la importancia del financiamiento para la integración en la actual coyuntura que atraviesa la región, conforme al mandato de los Presidentes de los países miembros del Mecanismo a sus Ministros de Finanzas (párrafo 46 de la Declaración del Ica del 12 de octubre de 1989), de diseñar para el primer semestre de 1990, un programa de financiamiento a la integración.

Dicha reunión considerará entre otros:

La ampliación al financiamiento de las exportaciones intrarregionales y el refuerzo de los mecanismos existentes para mejorar el financiamiento del comercio recíproco;

Estudios para la eventual incorporación de nuevos miembros al fondo latinoamericano de reservas;

Consultas con Instituciones Internacionales de Crédito y Gobiernos con el fin de obtener financiamiento internacional.

En este contexto decidióse realizar una reunión durante el primer cuatrimestre de 1990. La Delegación de México ofreció su país como sede de la mencionada reunión.

Acordóse así mismo, que en esa oportunidad serán analizadas propuestas de Argentina, México y Venezuela, así como otras que pudieran surgir.

Los países miembros resolvieron que dichas propuestas deberán ser circuladas antes del mes de febrero de 1990.

- III. Finalmente se señaló el papel que juega el Banco Interamericano de Desarrollo en el proceso de integración, así como la necesidad de ampliar su participación.

En este sentido, se recogió con beneplácito las iniciativas que dicho organismo adopte, entre otras materias, en temas como deuda intra-latinoamericana, desarrollo fronterizo, financiamiento de exportaciones, puestos y vías de transporte, y energía (interconexiones, centrales conjuntas y gasoductos). En ciencia y tecnología se tiene la intención de reforzar los programas nacionales e iniciar acciones de carácter regional. Finalmente, se señaló que los recursos de cooperación técnica del banco deben aprovecharse a fin de iniciar en los sectores arriba señalados las tareas que corresponden.

Grupo de Trabajo sobre Comercio

Los Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Planeamiento de los países del Grupo de los Ocho, reunidos en Buenos Aires de conformidad con el mandato adoptado por los Presidentes en Ica, Perú.

Convencidos de la necesidad de avanzar decididamente en el proceso de integración latinoamericana,

Han convenido en las acciones siguientes:

- I. Eliminación de las restricciones no arancelarias al comercio recíproco.
- II. Ampliación y profundización de la par para todo el universo de productos.
- III. Ampliación y profundización de los Acuerdos bilaterales.
- IV. Disminución de los niveles arancelarios que se aplican en el comercio recíproco mediante sucesivas Rondas de Negociaciones Comerciales entre los países Latinoamericanos.

Con este propósito, los Ministros del Grupo de los Ocho deciden adoptar de inmediato, y completar antes de julio de 1990, las siguientes acciones:

- a) Ratificar el compromiso de no incorporar nuevas medidas no arancelarias a las existentes al momento, de celebración de la presente reunión;
- b) Eliminar a partir del 10 de abril de 1990 las restricciones no arancelarias para los productos que se benefician de la preferencia arancelaria regional;
- c) Adopción de la preferencia arancelaria regional actual por parte de todos los países miembros del Grupo de los Ocho;
- d) Profundizar en 50% los niveles actuales de la preferencia arancelaria regional;
- e) Reducir en 10% las listas de excepciones de cada país en la preferencia arancelaria regional, las que podrán ser modificadas en su composición por única vez, respetando los máximos acordados, antes del 10 de abril de 1990;
- f) Promover y gestionar ante los países miembros de ALADI su incorporación a las medidas señaladas en los párrafos anteriores;
- g) Suscribir, en el marco de la ALADI los instrumentos necesarios para poner en vigor las medidas mencionadas en los ítemes anteriores, antes del 10 de abril de 1990;
- h) Recomendar la adopción por parte de todos los países miembros del Grupo de los Ocho los Acuerdos Regionales en materia de solicitudes de trámites de importación y de precios de referencia;

- i) Definir a la mayor brevedad, un cronograma para la armonización de las políticas de promoción de exportaciones, con el fin de asegurar una mayor transparencia a las operaciones comerciales intrarregionales.

Asimismo, los Ministros deciden propiciar la Convocatoria para el segundo semestre de 1990, de la Primera Ronda de Negociaciones Comerciales entre los Países Latinoamericanos, con el propósito de avanzar progresivamente en la eliminación de las medidas no arancelarias y la reducción de los aranceles en el comercio recíproco. Esta Ronda de Negociaciones estará precedida de una reunión de responsables de comercio exterior de los respectivos países en julio del próximo año, con el fin de definir las modalidades operativas de estas negociaciones, determinar las características que debe revestir la profundización de los acuerdos bilaterales y evaluar el cumplimiento de los compromisos mencionados anteriormente.

Complementación Económica

Se acordó que a efectos de promover la complementación económica a nivel latinoamericano, debe facilitarse la inversión de capitales de la región en empresas bi o multinacionales. En tal sentido convinieron en emprender un análisis de la legislación existente con miras a incentivar la formación de empresas multinacionales latinoamericanas. Para tal efecto solicitaron la colaboración del SELA en la preparación de los estudios correspondientes.

Grupo de trabajo sobre telecomunicaciones y transporte

Los países miembros del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, convencidos del papel fundamental que el transporte y las telecomunicaciones cumplen para la efectiva y real integración de los países del mecanismo, ponen de manifiesto su satisfacción ante los avances logrados por los Ministros y Secretarios de Comunicaciones y Transportes en su reunión de México de septiembre de 1989, así como la de las acciones de los grupos de trabajo pertinentes.

Señalan la imperiosa necesidad de que en la próxima reunión a efectuarse en Brasilia, además de examinar los temas relativos al transporte aéreo y las telecomunicaciones se trate la problemática del transporte marítimo, terrestre y multimodal a fin de que los Ministros y Secretarios de Comunicaciones y Transportes, den pasos substanciales en la superación de obstáculos que dificultan el desarrollo de acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de sistemas regionales de transportes y telecomunicaciones.

Subrayan la importancia de promover la concertación de posiciones de los países del mecanismo en los foros internacionales para fortalecer el sistema regional de telecomunicaciones con el propósito de impulsar la integración regional.

Consideran indispensable, para avanzar en el proceso de integración que en materia de transporte marítimo se hagan los máximos esfuerzos para lograr arreglos que permitan: alcanzar fletes competitivos, regularizar tráficós entre los países del mecanismo y aumentar la eficiencia técnica de los diferentes servicios.

Toman nota del ofrecimiento de la Argentina para servir como coordinador de acciones orientadas a la identificación de proyectos con el apoyo de los organismos regionales de integración y al acceso a su financiamiento, en materia de telecomunicaciones entre los países del mecanismo. Se recomienda en tal sentido, a la próxima reunión de Ministros y Secretario de Comunicaciones y Transportes que adopte una decisión sobre el particular con base en el punto 4 de la Declaración de México de septiembre de 1989.

Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología

Teniendo en cuenta la fundamental importancia del desarrollo científico-tecnológico para el progreso de la región, resulta imperioso acelerar el proceso de concreción del programa de asociación y cooperación en ciencia y tecnología planteado por los jefes de Estado del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

Con ese propósito deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de ocho meses, una reunión de ministros o autoridades competentes de ciencia y tecnología, convocada en la Tercera Cumbre de Ica, Perú.

Hasta la realización de dicha reunión se avanzará en el intercambio de experiencias en ejecución y en la generación de proyectos cooperativos entre los actores directos de los países miembros.

De las áreas a abordar pueden identificarse entre otras, telecomunicaciones, informática, biotecnología, nuevos materiales, tecnologías aplicadas a la reconversión industrial, medio ambiente y energía.

En este esfuerzo vital para el futuro latinoamericano, la participación del sector público y privado y la fluida articulación entre los centros de investigación y la actividad productiva constituyen los requisitos indispensables para el logro de los objetivos del programa de asociación y cooperación en ciencia y tecnología.

Conscientes de la importancia actual que tienen las redes informáticas como medio para el avance del desarrollo científico-tecnológico de la región, los Ministros acuerdan estudiar un mecanismo tendiente a la instrumentación de la cooperación para establecer medios de comunicación por correo electrónico y acceso a bancos de datos para las comunidades académicas, científicas y tecnológicas.

Para lograr la integración científico-tecnológica de la región, debe asegurarse el adecuado financiamiento. Las fuentes de financiamiento de los

proyectos bilaterales y multilaterales que se establezcan podrán provenir de asignaciones expresas de los sectores públicos y privados de los países, de apoyos de asistencia técnica y crediticia de bancos internacionales de desarrollo, como el BID que otorga prioridad a proyectos de financiamiento de integración regional. y de otros organismos internacionales.

Se reitera la preocupación de los Gobiernos de la región por la tendencia a reducir la participación de los mismos en el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Se considera que para el ciclo de programación 1992-1996, se debe mantener como mínimo el actual porcentaje de participación, tanto en las cifras indicativas nacionales, como en las regionales.

C. COMUNICADO DE PRENSA ANTE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN EN EL SALVADOR